



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



DECRETO ALCALDICIO N° 000171
Litueche, 07 FEB 2023

DAEM: 0046. -
07/02/2023

CONSIDERANDO:

- La adquisición de combustible para el buen funcionamiento de los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, pertenecientes a las áreas de Gestión Municipal, Salud y Educación.
- Que, el Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 18 de Enero de 2013, que autoriza la Adquisición de combustibles y el uso de tarjetas de débitos.
- Que, el único proveedor existente en la comuna de Litueche, por lo que se ha implementado el sistema de Tarjetas electrónicas para abastecer a los vehículos Municipales.
- Que el Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 21 de Enero de 2013, que designa montos para los vehículos de las distintas Áreas Municipales.
- El Memorándum Interno de fecha 07/02/2023, del Jefe DAEM (s) solicitando la compra de combustible.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COPEC S.A.**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09/02/2022 que designa la segunda subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese**, el recargo de las Tarjetas electrónicas para los vehículos que se detallan en el punto tres del presente Decreto, (mediante Convenio Marco). -
- 2.- **Apruébese**, el monto correspondiente a la suma de **\$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos)**, para los siguientes vehículos perteneciente al Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 3.- **Asígnese**, el monto antes individualizado, para los siguientes vehículos Municipales para el buen funcionamiento.

VEHICULO	MARCA	PATENTE	MONTO A ASIGNAR
Bus	Volkswagen	FYBC-37	\$ 2.000.000
Camioneta	Mitsubishi	RGJZ-19	\$1.000.000

- 4- **Emítase**, orden de compra a Nombre de **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.**, Rut N° 99.520.000-7.
- 5.- **Establézcase**, que la Empresa **COPEC S.A.** deberá facturar una vez realizado el depósito por los vehículos indicados en el punto tres.
- 6.- **Imputese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 03 Asignación 001, cuenta denominada "Combustibles y Lubricantes para Vehículos". Con cargo a Presupuesto DAEM.
- 7.- **Publíquese**, el presente Decreto en el portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/ACR/RD/ipy

CLAUDIA SALAS MORAIS
Administradora Municipal

Director Control Interno

Distribución:

- Archivo Daem
- Oficina de Finanzas
- Archivo Of. Partes
- Adquisiciones

